I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

31 JUL. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

a) La Solicitud de la Sra. Andrea Pérez; Coordinadora Programas Sociales, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores, para participar en una Ceremonia de Adjudicación del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2019, que se realizará en las Dependencias del Hotel Vicente Costanera Salón Isla Tenglo, Avenida Diego Portales N°450 de la Ciudad de Puerto Montt, el día Viernes 02 de Agosto del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una Ceremonia de Adjudicación del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2019, que se realizará en las Dependencias del Hotel Vicente Costanera Salón Isla Tenglo , Avenida Diego Portales N°450 de la Ciudad de Puerto Montt , el día Viernes 02 de Agosto del presente año.

b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.

c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3811 /

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una Ceremonia de Adjudicación del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2019, que se realizará en las Dependencias del Hotel Vicente Costanera Salon Isla Tenglo, Avenida Diego Portales N°450 de la Ciudad de Puerto Montt , el día Viernes 02 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 02 de Agosto: Salida desde DIDECO a las 10:15 hrs con destino hacia las Dependencias del Hotel Vicente Costanera Salón Isla Tenglo, Avenida Diego Portales N°450 de la Ciudad de Puerto Montt.

Viernes 02 de Agosto: Regreso desde la Ciudad de Puerto Montt, a las 13::30 hrs con destino hacia DIDECO.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR / JAC/ caa